CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2026 Hora: 12:42:26
Recibo No. AB26219887
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26219887BEE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS
Sigla: ASESOL
Nit: 830104527 8 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0017494
Fecha de Inscripción: 21 de junio de 2002
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 3 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 46 # 22B - 20. Ofc 313
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: asesorias.especializadas@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 3112670789
Teléfono comercial 2: 3112670789
Teléfono comercial 3: 3214650789

Dirección para notificación judicial: Carrera 46 # 22B - 20. Ofc 313
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: asesorias.especializadas@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 3112670789
Teléfono para notificación 2: 3112670789
Teléfono para notificación 3: 3214650789

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2026 Hora: 12:42:26
Recibo No. AB26219887
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26219887BEE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 29 de mayo de 2002 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2002, con el No. 00051448 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Asesorías de empresas solidarias ASESOL es una organización no gubernamental que diseña, organiza, gestiona, ejecuta y evalúa toda clase de programas y proyectos sociales de interés general para la difusión, promoción de la educación no formal, asesoría, acompañamiento y capacitación a empresas y entidades en general, para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de los colombianos en las áreas de salud (no somos empresas prestadoras de salud), educación no formal, recreación y deportes (sin interferir en las competencias del IRD), acceso al empleo digno, desarrollo empresarial solidario, el desarrollo y la innovación tecnológica, la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales, bajo el concepto de desarrollo sostenible como modelo deseable pata nuestro país. Actividades y servicios: para poder cumplir con su objeto, asesorías de empresas sudarías ASESOL podrá presentar los servicios y desarrollar las siguientes actividades: 1. Recibir de sus asociados el aporte diario laboral. 3. Ayudar a promover servicios constitutivos de la seguridad social en las áreas de salud, recreación, asistencia social, educación, capacitación profesional, y

contratar seguros, etc., para beneficio de los asociados de empresas de economía solidaria y familiares. 4. Coadyuvar con la preservación del patrimonio cultural. 5. La protección del medio ambiente. 6. La diversidad y los recursos naturales renovables de nuestro país, 7. Mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. 8. Igualdad y solidaridad contenidas en la constitución política de Colombia. 9. Contribuir efectivamente al desarrollo sostenible para nuestro país, de manera que el crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar de los colombianos, se alcancen sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta. 10. Defender la diversidad y la riqueza étnica y cultural del país, promoviendo la convivencia, el entendimiento y la cooperación entre las diversas cosmovisiones sociales. 11. Promover políticas, programas y acciones que permitan crear y fortalecer la cultura ambientalista en los diferentes segmentos de la población colombiana. 12 promover y desarrollar proyectos de desarrollo social y económico que ofrezcan oportunidades de empleo e ingresos para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. 13. Servir de foro de análisis, debate y proposición sobre los temas relacionados con el desarrollo sostenible, la defensa y protección del medio ambiente. 14. Realizar la promoción y patrocinio, directa o indirectamente, investigaciones, seminarios, foros, conferencias y eventos destinados a la consolidación de conciencia y la cultura ambiental. 15. Diseñar, establecer, y mantener mecanismos para la recopilación, actualización, procesamiento, divulgación y aplicación de información sobre los diferentes aspectos del patrimonio. 16. Promover la elaboración, impresión, difusión, y comercialización de material pedagógico y de obras de interés para los asociados y la comunidad nacional sobre el desarrollo sostenible y patrimonio étnico y cultural. 17. Desarrollo directa o indirectamente o mediante contrato o convenio con las entidades públicas o privadas para el correcto cumplimiento de su objeto. 18. Investigación, difusión y promoción de los derechos fundamentales de las comunidades, en materia de identidad, autonomía, territorio, cultura, medio ambiente y desarrollo. 19. Apoyar a grupos étnicos en la asesoría, elaboración y ejecución de proyectos productivos, laborales y de vivienda. 20. Atención integral a los grupos vulnerables. 21. Promover y colaborar en programas de atención para el adulto mayor en la perspectiva de restablecer y garantizar condiciones adecuadas de estabilidad psicosocial y económica. 22. Promover y ejecutar planes y programas de protección y atención integral al menor, velando por la promoción, defensa y respeto de sus derechos fundamentales a la educación, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2026 Hora: 12:42:26
Recibo No. AB26219887
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26219887BEE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

salud, recreación, deportes y aprovechamiento del tiempo libre, cultura alimentación y trato digno. 23. Promover y patrocinar planes y programas de resocialización para la población en situación de vulnerabilidad y exclusión social. 24. Desarrollar programas de atención prioritaria y acciones afirmativas para la mujer desamparada, viuda y cabeza de familia, promoviendo el respeto de sus derechos y luchando contra la violencia y la discriminación en todas sus formas. 25. Organizar, desarrollar o colaborar con programas de lucha contra la violencia intrafamiliar, de atención a las víctimas del maltrato y restablecimiento de sus derechos. 26. Participar en los programas que se formulen para la atención integral a la población desplazada por la violencia, su atención psicosocial y recuperación económica. 27. Desarrollar programas de mejoramiento nutricional, restaurantes escolares y comunitarios y todos aquellos proyectos orientados a garantizar una dieta y alimentación adecuada para las familias y las comunidades. 28. Fomentar la divulgación y la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. 29. Formación ciudadana y comunitaria en derechos humanos, participación, convivencia, solución pacífica de los conflictos. 30. Promover acciones que permitan plena aplicación del derecho internacional humanitario, la desvinculación de menores a los grupos insurgentes, las acciones de prevención de las minas antipersonas y la atención a las víctimas. 31. Establecimiento de observatorio y sistemas de información en el DIH para mejorar la formulación de políticas públicas de solución y la problemática local, regional y nacional. 32. Realizar investigaciones y contribuir con las entidades oficiales responsables en la formación de políticas y la elaboración y ejecución de proyectos de difusión y defensa del DIH. 33. Patrocinar iniciativas que beneficien a la comunidad sin distingos políticos, sociales, raciales o religiosos y estimularlos mediante premios o apoyos económicos. 34. Cooperar con el diseño y ejecución de los programas de las organizaciones internacionales que beneficien a nuestros conciudadanos y a nuestro país. 35. Difundir labores cívicas y comunitarias con cualquier entidad pública o privada. 36. Fomentar y promover la educación formal e informal, ciencia, tecnología, la cultura participativa, eventos deportivos, artísticos y culturales de todo tipo, campañas ecológicas, utilizando los medios de expresión y comunicación para estimular así la libertad de prensa. 37. Promover la divulgación y realización de programas educativos formales e informales sobre: alfabetización, investigación tecnológica, científica, energética, bioquímica, riquezas marítimas, astronomía, medio ambiente, flora, fauna, ecología, antropología,

sofrología, psiquiatría, psicología, medicina psicosomática, salubridad sociología, economía y otras especializaciones. 38. Fomentar organizaciones de tipo económico empresarial, social y de economía mixta o de economía solidaria, que sean convenientes al interés público y que se identifiquen con los objetivos de la asociación. 39. Prestación de servicios recreativos. 40. Celebrar contratos, convenios o acuerdos con entes públicos o privados nacionales o internacionales, para la realización de estudios, investigaciones y la prestación de servicios y programas, asesorías y consultorías relacionadas con su objeto social. 41. Asociarse con entidades que tengan un fin semejante, celebrar con ellas convenios o contratos, y en los casos pertinentes afiliarse. 42. Designar apoderados judiciales o extrajudiciales. 43. Celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones civiles o comerciales y en general, todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para facilitar las actuaciones y operaciones previstas en los estatutos.44) Alquiler de bodegas, provisión de personal para carga y descarga, coteros y demás empleados de apoyo logístico, así como servicio de seguridad. 45) La entidad podrá contratar la provisión de servicios de logística integral, las actividades inherentes a la logística, podrá recibir inmuebles en administración y/o cuidado y/o custodia, podrá llevar a cabo trámites de registro, mantenimiento y conservación de propiedades. 46) Podrá ofrecer servicios de transporte terrestre, tanto públicos como privados, autobuses y otros medios de transporte como camiones, carrotanques y volquetas. 47) Organizará eventos de diversas índoles y la realización de seminarios, cursos y otros. 48) Otras actividades como cerrajería, limpieza, y fumigación. 49) Carpintería en madera, fabricación de muebles para el hogar y la oficina, armarios, mesas y elementos decorativos. 50) Servicios de restaurante y catering. 51) Venta y suministro de todo tipo de artículos para entidades públicas y privadas.

PATRIMONIO

$ 1.239.310.047,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente es el representante legal de ASESOL principal ejecutor de las decisiones de la Junta directiva y de Asamblea General y superior

jerárquico de la empresa.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente: Son funciones del gerente: A) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general y de la junta directiva. B) nombrar y remover a los empleados de "ASESOL". C) Rendir los informes que solicite la junta directiva. D) Autorizar todas las operaciones de crédito a los asociados que cumplan con los requisitos estatutarios y reglamentos con sujeción al presupuesto anual aprobado por la junta directiva. E) Ordenar el pago de los gastos ordinarios y extraordinarios con sujeción al presupuesto y atribuciones señaladas por la junta directiva. F) Enviar oportunamente los informes requeridos por los organismos competentes. G) Presentar a la junta directiva para su aprobación el presupuesto anual y los planes y programas para el desarrollo del fondo y cumplimiento de su objeto social. H) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones necesarias para que " ASESOL " cumpla sus fines, sujetándose al estatuto, a las determinaciones de la asamblea general y atribuciones señaladas por la Junta Directiva. I) Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir cualquier litigio que tenga " ASESOL " o someterlo a arbitramento, previo concepto de la junta directiva, cuando el negocio exceda los límites fijados en el presente estatuto. J) Representar a "ASESOL " en asuntos de negocios y relaciones públicas procurando mantener la imagen que corresponde a los fines que persigue "ASESOL". K) Presentar el balance mensual y resultados de "ASESOL" a la junta directiva. L) Las demás que le asigne el presente estatuto, los reglamentos, y la junta directiva. Las funciones del gerente y que hacen relación a la ejecución de las actividades y servicios, las desempeñara por si o mediante delegación a los funcionarios de "ASESOL". El gerente tendrá capacidad completa y sin ninguna restricción de contratar publica o privadamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 29 de mayo de 2002, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2002 con el No. 00051448 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2026 Hora: 12:42:26
Recibo No. AB26219887
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26219887BEE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Robinson Hervey Arbelaez Marquez	C.C. No. 79434790

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	Libardo Antonio Bedoya Hoyos	C.C. No. 79414284
Miembro Junta Directiva	Robinson Hervey Arbelaez Marquez	C.C. No. 79434790
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 15 del 14 de junio de 2016, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016 con el No. 00026983 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 1-04-04 del 1 de abril de 2004, de Asamblea General,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2026 Hora: 12:42:26
Recibo No. AB26219887
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26219887BEE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2009 con el No. 00163087 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Libardo Antonio Bedoya Hoyos	C.C. No. 79414284
Miembro Junta Directiva	Robinson Hervey Arbelaez Marquez	C.C. No. 79434790

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 15 del 6 de noviembre de 2015 de la Asamblea General	00023633 del 12 de noviembre de 2015 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 17 del 11 de noviembre de 2015 de la Junta Directiva	00023635 del 12 de noviembre de 2015 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 25 del 23 de septiembre de 2024 de la Asamblea General	00055036 del 24 de septiembre de 2024 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2026 Hora: 12:42:26
Recibo No. AB26219887
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26219887BEE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8551
Actividad secundaria Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 8553, 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS ASESOL
Matrícula No.: 03815510
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 46 # 22B 20 Oficina 313
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2026 Hora: 12:42:26
Recibo No. AB26219887
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26219887BEE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.541.631.483
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8551

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2026 Hora: 12:42:26
Recibo No. AB26219887
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26219887BEE3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

